

# OMPI



SCIT/ITPWG/1/2

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 30 de julio de 2001

S

**ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**  
GINEBRA

## **COMITÉ PERMANENTE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**

### **GRUPO DE TRABAJO SOBRE PROYECTOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**

**Primera reunión**  
**Ginebra, 3 a 7 de septiembre de 2001**

#### **LISTA DE TAREAS DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE PROYECTOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (ITPWG)**

*Documento preparado por la Secretaría*

1. En su sexta sesión, celebrada en enero de 2001, el Plenario del SCIT examinó las tareas contenidas en el actual Programa de Trabajo del SCIT y volvió a asignarlas a los recientemente formados Grupos de Trabajo sobre Proyectos de Tecnologías de la Información y Normas y Documentación, respectivamente. El Plenario del SCIT encargó a los Grupos de Trabajo que examinaran las tareas individuales, teniendo en cuenta las sugerencias efectuadas durante los debates, en particular, la propuesta de la Delegación del Reino Unido en el sentido de designar un responsable para cada tarea, y que volvieran a redactar la descripción de las tareas de conformidad con los requisitos mencionados en el párrafo 9 del marco estructural y del Reglamento del Comité Permanente de Tecnologías de la información (SCIT) que habían sido aprobados (véase el párrafo 12 del documento SCIT6/7).
2. La Secretaría ha preparado, para su consideración por el ITPWG, una lista anotada de tareas en la que se facilita para cada una de ellas los antecedentes y la evolución de las actividades y, cuando proceda, las medidas específicas solicitadas por el Plenario del SCIT; las medidas propuestas y los plazos previstos, así como comentarios y recomendaciones. En el Anexo del presente documento se reproduce la lista de tareas del ITPWG.

3. La Secretaría propone que el ITPWG examine las propuestas efectuadas en el marco de las tareas individuales con el fin de concertar una versión definitiva de la lista de tareas del ITPWG que ha de presentarse para su aprobación ante el Plenario del SCIT en diciembre de 2001.

*4. Se invita al ITPWG a examinar la lista de tareas que figura en el Anexo del presente documento y a acordar su versión definitiva para su incorporación al Programa de Trabajo del SCIT para el año 2002.*

[Sigue el Anexo]

ANEXO

LISTA DE TAREAS DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE PROYECTOS DE  
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN  
(ITPWG)

Tarea N° 1: \* Supervisar el establecimiento y funcionamiento de WIPONET, en particular, su instalación en las oficinas de propiedad intelectual sin acceso a Internet y la capacitación del personal de dichas oficinas para utilizar las aplicaciones y los servicios disponibles en red, y de los acuerdos sobre tipo de prestaciones para la evaluación del funcionamiento de WIPONET.

I. ANTECEDENTES Y EVOLUCION DE LAS ACTIVIDADES: Véase el documento SCIT/ITPWG/1/3.

II. MEDIDAS ESPECÍFICAS QUE HA DE ADOPTAR EL ITPWG, TAL Y COMO SE ACORDÓ EN LA SEXTA SESIÓN PLENARIA DEL SCIT: Han de ponerse a disposición del ITPWG para su consideración (véase el documento SCIT/ITPWG/1/3) los acuerdos sobre tipo de prestaciones relativos a WIPONET.

III. MEDIDAS PROPUESTAS Y PLAZOS PREVISTOS: Véase el documento SCIT/ITPWG/1/11.

IV. RESPONSABLE DE LA TAREA: La Secretaría se ofrece para servir de responsable de la Tarea N° 1.

V. COMENTARIOS/RECOMENDACIONES: En el documento SCIT/ITPWG/1/10 se propone un formato para la elaboración habitual de informes sobre el rendimiento del Programa de Tecnologías de la Información. Esto se complementará por medio de informes sobre la marcha de los trabajos agrupados por proyecto y actividad principal, que se presentarán para su consideración en cada reunión del ITPWG.

Tarea N° 2: Estudiar el potencial del comercio electrónico, su infraestructura y el empleo de herramientas a tal fin por las oficinas de propiedad intelectual:

I. ANTECEDENTES Y EVOLUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES.

II. MEDIDAS CONCRETAS QUE HA DE ADOPTAR EL ITPWG, TAL Y COMO SE ACORDÓ EN LA SEXTA SESIÓN PLENARIA DEL SCIT: Ha de volver a estudiarse el alcance de la tarea, tras la aplicación del nuevo procedimiento para el inicio de las tareas.

III. MEDIDAS PROPUESTAS Y PLAZOS PREVISTOS.

IV. RESPONSABLE DE LA TAREA.

V. COMENTARIOS/RECOMENDACIONES: Reconociendo la importancia de la cuestión de la automatización de las oficinas de propiedad intelectual y la necesidad de mantener una estrecha coordinación con los Estados miembros en esta esfera, en abril de 2001 el Director General creó la División de Automatización de las Oficinas de Propiedad Intelectual dentro de la OMPI, con el fin de que se responsabilizara de la labor en esta esfera. La mencionada División da cuenta directa de sus actividades al Director General. Por tanto, convendría que el ITPWG estudiara eliminar esta tarea del Programa de Trabajo del SCIT, con el fin de evitar la superposición de tareas en la gestión de los programas de tecnologías de la información.

Tarea N° 5: \*+ Supervisar los proyectos piloto, emprendidos por la Oficina Internacional, para sopesar soluciones viables, rentables y de fácil manejo para los usuarios, a fin de perfeccionar y automatizar las funciones de la administración de la propiedad intelectual, en particular, las soluciones que mejor se ajusten a las pequeñas oficinas de propiedad intelectual.

I. ANTECEDENTES Y EVOLUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES.

II. MEDIDAS CONCRETAS QUE HA DE ADOPTAR EL ITPWG, TAL Y COMO SE ACORDÓ EN LA SEXTA SESIÓN PLENARIA DEL SCIT: Ninguna.

III. MEDIDAS PROPUESTAS Y PLAZOS PREVISTOS.

IV. RESPONSABLE DE LA TAREA.

V. COMENTARIOS/RECOMENDACIONES: Al igual que en la Tarea N° 2, la responsabilidad de esta tarea corresponde actualmente a la División para la Automatización de las Oficinas de Propiedad Intelectual. Por tanto, convendría que el ITPWG eliminara esta tarea del Programa de Trabajo del SCIT, reconociendo que los Estados miembros pueden ocuparse de la cuestión por medio de otros órganos de la OMPI.

Tarea N° 9: \* Supervisar el funcionamiento y las operaciones del Proyecto de Bibliotecas Digitales de Propiedad Intelectual (BDPI).

I. ANTECEDENTES Y EVOLUCION DE LAS ACTIVIDADES: Véase el documento SCIT/ITPWG/1/6.

II. MEDIDAS ESPECÍFICAS QUE HA DE ADOPTAR EL ITPWG, TAL Y COMO SE ACORDÓ EN LA SEXTA SESIÓN PLENARIA DEL SCIT: Ninguna.

III. MEDIDAS PROPUESTAS Y PLAZOS PREVISTOS: La Secretaría ha propuesto a los Estados miembros, mediante el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003 (véase el documento SCIT/ITPWG/1/11) que se suspenda la labor de desarrollo de los aspectos técnicos del Proyecto BDPI tras la finalización de la Fase I a finales del 2001. Se ha efectuado esta recomendación por dos motivos: en primer lugar, debido a la necesidad de establecer normas técnicas antes de que pueda iniciarse el desarrollo de la infraestructura técnica; y, en segundo lugar, con el fin de desviar los recursos para asignarlos a actividades más prioritarias, por ejemplo, el Proyecto IMPACT y WIPONET.

IV. RESPONSABLE DE LA TAREA.

V. COMENTARIOS/RECOMENDACIONES: Tras la finalización de la Fase I del proyecto, se transferirá el sistema de producción de BDPI y se pondrá al servicio de la División de Servicios de Tecnologías de la Información en el primer trimestre del 2002. A partir de esta fecha, los datos de rendimiento sobre el sistema de producción se incluirán en los informes habituales de gestión presentados al SCIT por la División de Servicios de Tecnologías de la Información.

Tarea N° 12: Investigar la posibilidad de mejorar y ampliar el lenguaje natural de búsqueda y el sistema de clasificación del *Institut national de la propriété industrielle* (INPI, Francia), a fin de abarcar los idiomas oficiales de las Naciones Unidas, y la utilidad de dichas tecnologías para la mejora de la búsqueda automática y los sistemas de clasificación.

I. ANTECEDENTES Y EVOLUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES: Esta actividad entra dentro del ámbito de la propuesta de proyecto CLAIMS que figura en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003 (véase el documento SCIT/ITPWG/1/11).

II. MEDIDAS ESPECÍFICAS QUE HA DE ADOPTAR EL ITPWG, TAL Y COMO SE ACORDÓ EN LA SEXTA SESIÓN PLENARIA DEL SCIT: El ITPWG ha de considerar el alcance y la redacción de la descripción de esta tarea en relación con sus vínculos con la Tarea N° 27.

III. MEDIDAS PROPUESTAS Y PLAZOS PREVISTOS: Véase el documento SCIT/ITPWG/1/11.

IV. RESPONSABLE DE LA TAREA.

V. COMENTARIOS/RECOMENDACIONES: Como el alcance de esta tarea queda abarcado en la propuesta de proyecto CLAIMS (véase la Tarea N° 27), se recomienda suprimir esta tarea en beneficio de una nueva redacción de la descripción de la Tarea N° 27, tal y como se propone a continuación.

Tarea N° 14: \*+ Supervisar el desarrollo de la presentación electrónica de solicitudes de patentes y marcas y proporcionar a los países en desarrollo asistencia técnica a estos fines.

I. ANTECEDENTES Y EVOLUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES: Véase el documento SCIT/ITPWG/1/5.

II. MEDIDAS ESPECÍFICAS QUE HA DE ADOPTAR EL ITPWG, TAL Y COMO SE ACORDÓ EN LA SEXTA SESIÓN PLENARIA DEL SCIT: Ninguna.

III. MEDIDAS PROPUESTAS Y PLAZOS PREVISTOS: Véase el documento SCIT/ITPWG/1/11.

IV. RESPONSABLE DE LA TAREA: La Secretaría se ofrece a servir de responsable de la Tarea N° 14.

V. COMENTARIOS/OBSERVACIONES: La responsabilidad de esta tarea se dividirá en la Secretaría entre el Proyecto de presentación electrónica en el marco del PCT y la División de Automatización de las Oficinas de Propiedad Intelectual, mientras que esta última asumirá la responsabilidad de la coordinación de las actividades de asistencia técnica en esta esfera (véase la Tarea N° 2). Por tanto, convendría que el ITPWG volviera a redactar la descripción de la Tarea N° 14, con el fin de reflejar estos cambios, de la manera siguiente: “Supervisar el desarrollo de la presentación electrónica de solicitudes de patentes y marcas”.

Tarea N° 16: + Supervisar las actividades que deberán realizarse paulatinamente a fin de cumplir con los requisitos en materia de tecnologías de la información del Programa de Enseñanza a Distancia de la Academia de la OMPI.

I. ANTECEDENTES Y EVOLUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES: El Programa de la OMPI de Tecnologías de la Información proporciona asistencia técnica a la Academia Mundial de la OMPI en la medida en que sea necesario.

II. MEDIDAS ESPECÍFICAS QUE HA DE ADOPTAR EL ITPWG, TAL Y COMO SE ACORDÓ EN LA SEXTA SESIÓN PLENARIA DEL SCIT: Ninguna.

III. MEDIDAS PROPUESTAS Y PLAZOS PREVISTOS: Véase el punto I.

IV. RESPONSABLE DE LA TAREA: La Secretaría se ofrece a servir de responsable de la Tarea N° 16.

V. COMENTARIOS/OBSERVACIONES: Se dará cuenta al SCIT de las actividades y de los resultados que se produzcan en esta esfera con arreglo a los informes de gestión de la División de Servicios de Tecnologías de la Información.

Tarea N° 27: Supervisar la evolución de las actividades realizadas a fin de dar aplicación al Sistema Automatizado de Información sobre Clasificaciones (CLAIMS), de conformidad con el Proyecto 12 del Plan Estratégico de Ejecución en materia de Tecnologías de la Información.

I. ANTECEDENTES Y EVOLUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES: No se ha iniciado la labor.

II. MEDIDAS ESPECÍFICAS QUE HA DE ADOPTAR EL ITPWG, TAL Y COMO SE ACORDÓ EN LA SEXTA SESIÓN PLENARIA DEL SCIT: El ITPWG considerará el alcance y la redacción de la descripción de esta tarea en relación con sus vínculos con la Tarea N° 12.

III. MEDIDAS PROPUESTAS Y PLAZOS PREVISTOS: Véase el documento SCIT/ITPWG/1/11.

IV. RESPONSABLE DE LA TAREA: Se propone que la Delegación de Francia sirva de responsable de la tarea.

V. COMENTARIOS/RECOMENDACIONES: Teniendo en cuenta los comentarios efectuados respecto de la Tarea N° 12, convendría que el ITPWG volviera a redactar el contenido de esta tarea de la manera siguiente: “Supervisar la evolución de las actividades realizadas a fin de dar aplicación al proyecto de Sistema Automatizado de Información sobre Clasificaciones (CLAIMS), en el que se incluirá la mejora y ampliación del lenguaje natural de búsqueda del INPI (Francia) a fin de abarcar los idiomas oficiales de las Naciones Unidas, y la utilidad de esas tecnologías para la mejora de la búsqueda automática y los sistemas de clasificación.”

Notas:       \*     Tareas de máxima prioridad.  
              +     Tareas que deberá emprender/asumir la Secretaría y sobre las que se  
                      presentarán informes al ITPWG.

[Fin del Anexo y del documento]